

Frances	concertado.	se suscriben los abonos obsequio le año en que se suscriban los abonos	SE SUSCRIBE
PRECIOS DE SUSCRIPCION			
En Soria.....	{ Tres meses... 3'75 ptas. Seis id..... 7'50 Un año..... 15		
Fuera de Soria.	{ Tres meses... 4 ptas. Seis id..... 8 Un año..... 16		



En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

Nota. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTÍ OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS.,
AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes,
continúan sin novedad en su importante sa-
lud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm 146.

La Real orden del Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 del actual, publicada en el *Boletín oficial* de 12 del mismo, y en la que con una certa visión del actual estado de cosas; pone al descubierto el origen mas veraz, el microbio como si dijéramos, de esas llagas sociales que, unas veces conducen al presidio, cuando no tienen un epílogo tan triste como el que ha tenido el reciente crimen del expreso de Andalucía, hacen que yo, desde este sitio, a que, mas que el mérito personal, me ha traído el deber y acatamiento a las leyes, re cuerde a todos los encargados de hacerlas cumplir, las Reales órdenes y disposiciones acertadísimas, que en bien de la moralidad, respeto de gentes y buenas costumbres, han sido dadas por los gobernantes amantes de la Patria.

Innecesario sería, desde luego, el que yo

encareciese el cumplimiento de estas disposiciones, si el mal que corro, y como antes indico, tiene su origen en el desmedido afán al lujo y al placer insano que como una oleada asoladora de la juventud se nos ha entrado por nuestras fronteras, innecesario sería, digo, si las medidas que a contener esas oleadas se encaminan no fueran de carácter general, el que yo hablase de corrupción de costumbres en un pueblo como el de Soria, que siempre y tan en alto ha sabido mantener el nombre de moral, y tantas pruebas tiene dadas de sumisión y respeto a las instituciones.

Así pues, yo deseo que en estas mal pergeñadas líneas, se vea mas que la orden autoritaria de quien, amante de la libertad, está dispuesto a perseguir y castigar el libertinaje, el consejo paternal del que quiere ver reflejadas la salud y buenas costumbres en aquellos a quienes el imperio de la ley ha puesto bajo sus órdenes, para que la Soria de hoy pueda llamarse, dignamente, descendiente de aquellos viejos castellanos que han quedado como símbolo de las hidalguías Españolas.

En su virtud, encargo a todos los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, el exacto cumplimiento de la disposición al principio mencionada, así como de la de 27 de Diciembre de 1923, inserta en el *Boletín oficial* de 7 de Enero del presente año, que trata sobre la apertura y cierre, con la hora oficial, de las tabernas y expendios de bebidas alcohólicas, casas de comidas, cafés y cafés económicos, bares y otros establecimientos análogos, esperando sean inexorables con los infractores, a fin de con-

seguir purificar en parte el ambiente malsano que envilece a la actual sociedad.

Soria 14 de Mayo de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Automóviles.—Línea de servicio público.

D. Aureliano Pérez Martínez, vecino de Molinos de Duero, ha solicitado la autorización competente para prolongar la línea de automóviles de servicio público que tiene establecida entre Soria y Molinos de Duero, hasta Duruelo, presentando al efecto en este Gobierno civil, con la instancia correspondiente de fecha 19 de Abril último, el horario que se propone establecer, las tarifas a aplicar y los carnets de los dos vehículos de motor mecánico de 4^a categoría que se proponen dedicar al servicio, y que son: una camioneta Ford, matriculada en Madrid y un camión Berliet, matriculado en Soria; los cuales tienen que ser objeto de nuevo reconocimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (c) del artículo 3.^o del reglamento vigente para circulación de automóviles por las vías públicas de España, aprobado por Real decreto de 23 de Julio de 1918, se anuncia al público la indicada petición, estando de manifiesto todos los documentos que acompañan a la misma, en la Jefatura de Obras públicas, para que durante el periodo informativo de ocho días, puedan ser examinados y presentadas cuantas reclamaciones se estimen procedentes, tanto en el Ayuntamiento de Molinos de Duero como en el de Duruelo, en la Jefatura de Obras públicas o en el Gobierno civil de la provincia de Soria, para los efectos que sean procedentes.

Soria 14 de Mayo de 1924.—El Gobernador, Juan Perelló Sacristán.

Electricidad.

D. Cipriano Arbex y Gusi, como concesionario de un salto en el río Bianeo (término municipal de Velilla de Medinaceli provincia de Soria), pide en instancia de fecha 28 de Abril, utilizar dicho salto en la producción de energía eléctrica para transportarla con destino a alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Arcos de Jalón, Salinas de Medinaceli, Miñón de Medinaceli, Ambrona, Yelo, Fuencaliente de Medinaceli y Torralba de Medinaceli.

Al efecto, presenta proyecto por duplicado,

que firma el interesado como ingeniero, proyectando obtener una corriente trifásica de 220 voltios, que convierte en 15.000 voltios, para su transporte en tres líneas, cuyas direcciones respectivas son:

La primera que termina en Arcos de Jalón en los talleres de la compañía M. Z. A., donde pretende suministrar energía, en la dirección del camino de Urex hasta su cruce con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza, siguiendo luego la dirección general de la carretera de Madrid a Francia, pasando por cerca de Somaén y atravesando terrenos de los términos municipales de los tres pueblos citados de Velilla de Medinaceli, Somaén y Arcos; la segunda, marcha directamente a la central de Santa Ana, situada en el mismo río Bianeo aguas arriba y en el término municipal de Urex (anejo al de Sagides), que solo cruza los términos de Velilla de Medinaceli cerca de donde pasa y de Urex en la dirección general del camino de Urex, y por último la tercera, que se dedica al alumbrado de los pueblos enumerados en la instancia, que pasa por Medinaceli, Miñón de Medinaceli y Yelo, con un ramal a Ambrona y otro a Fuencaliente de Medina y Torralba de Medina, cruzando los términos indicados de los pueblos que va a alumbrar y el de Salinas de Medinaceli.

Las líneas cruzan eadenas del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, la carretera de Madrid a Francia, la de Almazán a Medinaceli y su ramal a la estación de Salinas y ferrocarril de Torralba a Soria, proponiéndese en estos cruces y en los de los caminos, los medios de protección convenientes.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa sobre ninguna finca, por presentar además de la relación de propietarios que cruza los permisos de los interesados u oficios de los Alcaldes de los pueblos respectivos en que así lo hacen constar.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se anuncia al público para que durante el periodo de información pública de treinta días, reclamen y presenten escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que estará expuesto al público durante dicho periodo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Plaza del Vizconde de Eza, número 4.

Soria 13 de Mayo de 1924.—El Gobernador, Juan Perelló Sacristán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Negociado 3.^o—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Abril último, y días que se indican, á los individuos cuya vecindad también se expresa.

Nº de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
474	Pedraja de San Esteban.....	D. Eusebio García Martín.....	1	1	0	0
475	Castejón del Campo.....	Francisco Ortega Domínguez.....	2	1	0	0
476	Serón.....	Alfonso Sánchez Ruiz.....	2	»	1	0
477	Idem.....	Teodosio Colas Nafria.....	2	»	1	0
478	Sanquillo de Alcazar.....	Pablo Martínez.....	2	»	1	0
479	Santa María de Huerta.....	Eugenio García.....	2	»	1	0
480	Aguilar de Montuenga.....	Eleuterio Rodríguez.....	2	1	0	0
481	Barca.....	Basilio Gómez.....	2	1	0	0
482	Adradas.....	Miguel Moreno.....	4	1	0	0
483	Garay.....	Constancio Jiménez.....	4	1	0	0
484	La Raya.....	Manuel Macho.....	5	1	0	0
485	Torreblacos.....	Justo Sáenz.....	5	1	0	0
486	Matamala.....	Julian Muñoz.....	7	1	0	0
487	Alalé.....	Evaristo Vara.....	7	1	0	0
488	Boeigas.....	Dario Fernández.....	7	»	1	0
489	Alcubilla del Marqués.....	Sotero Romero.....	8	1	0	0
490	Idem.....	Santos López.....	8	1	0	0
491	Dévanos.....	Hermenegildo Sevillano.....	8	1	0	0
492	Castillejo de Robledo.....	Emilio Ramírez.....	9	1	0	0
493	Idem.....	Servando Quesada.....	9	1	0	0
494	Segoviela.....	Florentino las Heras.....	9	1	0	0
495	Veffilla de los Ajos.....	Eleuterio Llinilla.....	9	1	0	0
496	Brianga de Duero.....	Benito Sánchez.....	10	»	1	0
497	Cabrejas del Campo.....	Florentino de Marco.....	10	1	0	0
498	Villasayas.....	Juan de Gregorio.....	11	1	0	0
499	Andaluz.....	Pedro López.....	11	1	0	0
500	S. Andrés de S. Pedro.....	Arturo Celorio.....	11	»	1	0
501	Agreda.....	Rafael García.....	12	»	1	0
502	Alcubilla del Marqués.....	Eugenio Palomar.....	12	1	0	0
503	Vildé.....	Lucio Aliagas.....	12	1	0	0
504	S. Andrés de S. Pedro.....	Ángel Medel.....	12	»	1	0
505	Vea.....	Antonino Martínez.....	12	1	0	0
506	Medinaceli.....	Felipe Ramos.....	14	1	0	0
507	Aliud.....	Casimiro Andrés.....	14	1	0	0
508	Alameda.....	Juan S. Pedro.....	14	1	0	0
509	Arbujuelo.....	Icidoro del Barrio.....	14	1	0	0
510	Idem.....	Ricardo Gil.....	14	1	0	0
511	Borjabad.....	León García.....	14	1	0	0
512	Idem.....	Bernardino Martínez.....	14	1	0	0
513	La Milana.....	José García.....	14	1	0	0
514	Mosarejos.....	Nicolás Antón.....	14	1	0	0
515	San Leonardo.....	Jeronimo Encaño.....	15	1	0	0
516	Torrubia.....	Felipe Pérez.....	15	1	0	0
517	Vozmediano.....	Jeronimo Calavia.....	16	1	0	0
518	Idem.....	Oscasio de Miguel Gonzalo.....	16	1	0	0
519	Idem.....	Aurelio de Miguel.....	16	1	0	0
520	Idem.....	Oscasio de Miguel.....	16	1	0	0
521	Idem.....	Benito Castro.....	16	1	0	0
522	Castillejo de Robledo.....	Vicente Alcalde.....	21	1	0	0
523	Idem.....	Valentín Quesada.....	21	1	0	0
524	Idem.....	Julian Quesada.....	21	1	0	0
525	Navaleno.....	Anastasio Alonso.....	21	1	0	0

Nºm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Días	Clase de licencia.		
				Caza	Armas	Galgos
526	Medinaceli.....	D. Abdón Alonso.....	21	1	»	»
527	Coscurita	Lorenzo Gutiérrez.....	22	1	»	»
528	San Esteban de Gormaz.....	Reyes Cabañas.....	22	1	»	»
529	Beratón.....	Feliciano Pérez.....	22	1	»	»
530	Idem.....	Segundo Manrique.....	22	1	»	»
531	Arbujuelo.....	Eugenio Gómez.....	22	1	»	»
532	Ledesma.....	Pedro Gómara.....	25	1	»	»
533	Arcos de Jalón.....	Moisés Egido.....	25	1	»	»
534	Nograles.....	Manuel Novilla.....	25	1	»	»
535	Bretún	Donato Soldevila.....	25	1	»	»
536	Fuentegalmes	Aniceto Yusta.....	25	1	»	»
537	Herrera de Soria.....	Wenceslao Rodrigo.....	25	1	»	»
538	Deza	Eugenio Martín.....	25	1	»	»
539	Agreda.....	Félix Hernández.....	25	1	»	»
540	Idem.....	Leandro Rodríguez.....	25	1	»	»
541	Alcubilla de Avellaneda....	Ensebio Bueno.....	25	»	1	»
542	Almazul.	Fernando Díez.....	25	1	»	»
543	Velilla de San Esteban.....	Ifeo Alonso.....	26	1	»	»
544	El Espino.....	Saturnino García.....	26	1	»	»
545	Velamazán.....	Francisco Sobrino.....	26	1	»	»
546	Caravantes.....	Serafín Lerín.....	26	»	1	»
547	Povar.....	Romualdo Domínguez.....	26	1	»	»
548	Almenar.....	Conrado Ortega.....	28	1	»	»
549	Tajuaco	Manuel Minguez.....	28	»	1	»
550	Aldehuela de Agreda.....	Carlos Benito.....	28	1	»	»
551	Taltajeros	Remigio Ojuel	29	1	»	»
552	Abaneo.....	Domingo Gonzalo	30	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 1.^o de Mayo de 1924.—El Gobernador, Juan Perelló Sacristán.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 253 del reglamento para su ejecución, los mozos del empleo actual y anteriores, que sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación ante los Ayuntamientos que se relacionan.

Relación que se cita.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA	Observaciones y puntos de su residencia
Mariano Rodríguez Bonillo.....	Medinaceli..	República Argentina.
Valeriano Amorós Casado.....	Salinas de Medina.....	Madrid.
Félix Novo Cortés.....	Yelo.....	Idem.
Sotero Chamarro Moreno.....	Salinas de Medina.....	Igualado paradero.
Julian Cerezo Cerezo.....	Bayubas de Abajo.....	Idem.
Gregorio Vicente Blanet Hernández.....	Almazán	Idem.
Mariano Cacho García	Idem.....	Idem.
Antolino Ruizlopez Santuy.....	Idem.....	Buenos Aires.
Eduardo Cruz Atanza.....	Idem.....	Igualado paradero.
Francisco Almarza Pérez.....	Idem.....	Buenos Aires.
Bernardino López Sanz.....	Barea	Igualado paradero.
Florencio Tarancón García	Idem.....	Idem.
Pascual de Miguel de Miguel	Idem.....	Idem.
Evaristo García Ruiz.....	Idem.....	Idem.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA	Observaciones y puntos de su residencia
Cresencio Milla Nafria.....	Cañamaque.....	Ignorado paradero.
Juan Hernando Pérez	Berlanga de Duero.....	Idem.
Maximiliano Martín Antón	Calatañazor.....	Patagonia.
Alberto Martínez Alonso.....	Idem.....	Francia.
Juan Soría Sanz.....	Fuentepinilla.....	República Argentina.
Bienvenido Serafín Pérez Pérez..	Chercoleos.....	Ignorado paradero.
Raimundo Esteban Calvo.....	La Cuenca.....	República Argentina.
Melisés Cereadillo Muñoz	Tajueco.....	Madrid.
Justo Verde López	La Revilla.....	República Argentina.
Marcos López González	Idem.....	Idem.
Cándido Eseribano Fernández.....	Idem.....	Idem.
Francisco Remírez López.....	Idem.....	Idem.
Julio Marina Casado	Velilla de los Ajos.....	Idem.
José Gómez Borque	Velamazán.....	Idem.
Manuel Francisco Gil Ortega	Atauta	Ignorado paradero.
Isaac Palomar Hernando	Alejubilla del Marqués...	Idem.
Teodoro Carro Aldea	Burgo de Osma.....	República Argentina.
Pedro de Gregorio Vallejo	Idem.....	Barcelona.
Luis Rojas Casado	Idem.....	Francia.
Mariano Aparicio Coxurita.....	Berzosa	Madrid.
Eugenio Mañanas Blanco.....	Casarejos	Ignorado paradero.
Fausto Miguel Miguel.....	Fresno de Carreña...	Idem.
Nahún Redondo Goñi	Losana	Francia.
Luciano Antón Romano	Fuentearmegil	Ignorado paradero.
José Saavedra Saavedra	Langa.....	República Argentina.
Anastasio Gil Martínez	Idem.....	Idem.
Matías Redondo Redondo.....	Idem.....	idem.
Vicente Morales de las Heras	Idem.....	Idem.
Alfonso Rubio Aparicio.....	Idem.....	Idem.
Felipe Bustillo Alonso	Osma	Oviedo.
Juan José Perera Marqués	Idem.....	Ignorado paradero.
Dionisio Abajo García	Idem.....	Idem.
Juan Malimbres Aguirre.....	Idem.....	Idem.
Daniel de la Orden García.....	Muriel de la Fuente.....	República Argentina.
Eusebio Gonzalo Ortego.....	Idem	Ignorado paradero.
Timoteo de Gracia del Campo	Idem.....	Idem.
Regina Gadea	Moreuera	Francia.
Gregorio Esteban Viñuela	Nafria de Ueero.....	Ignorado paradero.
Benito Espino Muñoz	Navaleño	República Argentina.
Lucio Marina Molinero	Talveila	Idem.
Alejandro Valle Galán	Idem.....	Idem.
Remigio Nuñez Molinero	Idem.....	Idem.
Justo de Blas Hernando	Retortillo	Ignorado paradero.
Rufino Andrés Fernández.....	Talveila	República Argentina.
Ángel Otero de Pablo	Santa María de las Hoyas.	Idem.
Abel Balsa Gómez	San Leonardo.....	Ignorado paradero.
Benito Carretero Salas	Idem	República Argentina.
Juan Ayuso Portugal	Idem	Ignorado paradero.
Julian Miguel San Leonardo.....	Idem	Idem.
Honorato Andaluz Charle.....	San Esteban de Gormaz..	Idem.
José Bao Vicente.....	Villdé	Idem.
Victoriano Gil Anton	Valdenarros	República Argentina.
Aurelio López Pérez	Vadijile	Filipinas.
Blas Otín Muñoz	Villanueva de Gormaz...	República Argentina,
Felipe Herrero y Herrero	Aldehuella del Rincón...	Idem.
José Pérez Santa Cruz.....	Idem	Idem.
Basilio Jiménez García	Aldehuelas	Madrid.
Maximilián Rubio	Almarza	Ignorado paradero.
Sixto Martínez Pérez	Arancón	Idem.
Isidro la Iglesia Hedo	Idem	Idem.
Juan Francisco Sanz del Río	Aldehuella de Periáñez ..	República Argentina.
Higinio Santolaya Blázquez.....	Bretúo	Ignorado paradero.
Dionisio Santolaya Rodríguez.....	Idem	República Argentina.
Jalio Aleazar Gil	Caravantes	Ignorado paradero.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA Y DISTRIBUCION	Observaciones y puntos de su residencia
Angel Hernandez Marina.....	Cabrejas del Pinar.....	República Argentina..
Juan Garcia La Vega.....	Capredondo.....	Idem.
Felipe Larred Jimenez	Cidones.....	Ignorado paradero.
Hermenegildo Heras Delgado.....	Idem.....	República Argentina..
Fermin Santolaya Perez.....	La Cuesta.....	Tardienta (Huesca, j)
Julio Jimenez Llorente.....	Covaleda.....	República Argentina..
Marcelino Santerún Pascual.....	Idem.....	Idem.
Eugenio Marin Marin	Dombellas.....	Idem.
Silvino Marin Marin.....	Idem.....	Idem.
Pedro Altellarrea Abad.....	Duruelo.....	Ignorado paradero.
Maximo Heras Hernando	Idem.....	Idem.
Faustino Uriel Garcia.....	Gómaro.....	República Argentina..
Mariano Martinez Moreno	Herreros.....	Idem.
Adrian Garcia Martin	Idem.....	Idem.
Hilario Cabras Garcia.....	Cubo de la Solana.....	Idem.
German Llorente Ruiz.....	Fuentetoba.....	Idem.
Guillermo Soria Verde	Las Fraguas.....	Idem.
Julio Garcia Duran.....	Hinojosa de la Sierra.....	Idem.
Sebastian Rodrigo las Heras.....	La Muedra.....	Idem.
Vicente Rodrigo Heras.....	Idem.....	Idem.
Nicasio Lamuedra Sanz.....	Oteruelos.....	Idem.
Basilio Benedict Lopez.....	Idem.....	Ignorado paradero.
Felipe Martinez Lopez.....	Pedrajas.....	República Argentina..
Daniel Lemí Verde	Navalcaballo.....	Idem.
Andres Vicente Peñaiba Rineón	Quintana Redonda.....	Ignorado paradero.
Julian Manuel Rodrigo.....	Idem.....	República Argentina..
Candido Perez Calonge	Molines de Duero.....	Ignorado paradero.
Felipe Entrena Jimenez	Idem.....	República Argentina..
Juan Morano Sanchez.....	Montenegro de Oameros..	Idem.
Tomás Garcia Olalla Aguilar.....	Idem.....	Idem.
Fortunato Sanz Muñoz.....	Peñaleazar.....	Idem.
Oribeo Remacha Garcia	Tejado	Ignorado paradero.
Mariano Apellaniz Yanguas.....	El Royo.....	República Argentina..
Salustiano Delgado Carnicero.....	Idem.....	Idem.
Emeterio Lázaro Alvaro	Setillo del Rincon.....	Idem.
Esteban Herrero Rubio.....	Idem.....	Idem.
Angel Garcia y Garcia	San Andres de Almarza..	Ignorado paradero.
José Hernandez Remere	Reznos	República Argentina..
Emilio Sanz Martin	El Royo	Vaiparaiso.
Cipriano Moreno Garcia	Rollaminta.....	República Argentina..
Clemente Jimeno Huerta	Sauquillo de Boñices	Brasil.
Juan Gonzalez Calvo	Tardeleuende	República Argentina..
Julian Larriba Moreno	Rollaminta	Idem.
Hermenegildo Revuelto	Sotillo del Rincon	Ignorado paradero.
Vicente Gomez Ruiz.....	San Andres de Almarza..	Idem.
Dametrio Romero Angulo	Tardajos	República Argentina..
Francisco Ortega Herrero	Sauquillo de Boñices	Ignorado paradero.
Poneiano Calvo Soria	Soria	Idem.
Celestino Olmo Ramón	Idem	Idem.
Lorenzo Pascual de Paz	Idem	Idem.
Jose San Adrian Fuentes	Idem	Idem.
Pedro Nolasco Romera	Idem	Idem.
Agustin Aurelio Alvarez Fernandez	Idem	Idem.
Felipe Ulecia Valtueña	Idem	Idem.
Antonio Ibarra Hernandez	Idem	Idem.
Douoso Araneon Martinez	Idem	Idem.
Mariano Garcia Martinez	Idem	Idem.
Manuel de la Iglesia Martinez	Idem	Idem.
Juan Romera Rodrigo	Villaverde del Monte	República Argentina..
Francisco Santisteban Carbonell	Valdeavellano de Tera	Idem.
Valentin Duran Biasco	Idem	Idem.
Simeon Matto Moreno	Idem	Idem.
Macedonio Ruiz Afaro	Yanguas	Idem.
Manuel del Campo Revuelto	Villar del Águila	Idem.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA	Observaciones y puntos de su residencia
Miguel del Rio Salvador Garcia.....	Villar del Ala.....	República Argentina.
Justo Romera Moreno.....	Tera.....	Idem.
Dionisio Sanz Jimenez.....	Idem.....	Ignorado paradero.
Manuel de Loreto Garcia Heras.....	Villares de Soria.....	Idem.
José Gil Escribano	Agrada	Idem.
Basilio Alaver Gil.....	Idem.....	Idem.
Desiderio Pastor Ortega.....	Idem.....	Idem.
Florentino Garro Sevillano.....	Devanos.....	Idem.
Anselmo Ibañez Pastor	Noviercas.....	Idem.
Eulogio Sanz Hernandez.....	La Lozaña.....	Francia.
Florencio Perez Borobia.....	Noviercas.....	República Argentina.
Feliciano Garcia Casante.....	Povar	Idem.
Victoriano Remera Casas.	Magaña.....	Idem.
Ramón Ruiz Rubio.....	Muro de Agrada	Idem.
Pedro Catonge Calabia.....	Jaray	Idem.
Pedro Salvador Campos	Hinojosa del Campo	Idem.
Bruno Garcia Ruiz.....	Fuentestrún.....	Idem.
Jacinto Perez Juan.....	San Pedro Manrique.....	Idem.
Mariaquias Lopez Cuadra Subiran	Idem.....	Idem.
Julian Munilla Leria.....	Idem	Ignorado paradero.
Fortunato Hernandez Nedales.....	Olivega	Idem.
Pedro Lapeña Ransanz.....	Idem.....	Idem.
Hermenegildo Basilio Barraneos Sanchez.....	Trevago	República Argentina.

De conformidad a lo que dispone el art. 255 del mencionado reglamento, encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la buseo y captura de los profugos que se relacionan, dando cuenta a este Gobierno del resultado de sus gestiones.

Soria 12 de Mayo de 1924.—El Gobernador, Juan Perelló Sacristán.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Compliendo lo dispuesto en el apartado B) del art. 8º del Real decreto de 10 de Abril último, y según resulta de las certificaciones remitidas a la Junta provincial del Censo electoral, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las Juntas municipales en los pueblos que se expresan, los individuos que se relacionan a continuación:

Las Fraguas.—Presidente, D. Luis Nuñez, Juez; Secretario, D. Bruno Gracia, Maestro; Vocales: D. Eusebio Malle, Cura; D. Apolinario Lopez, Concejal, y D. Gonzalo Soria, Retirado. Suplentes: D. Vicente Nuñez y D. Victoriano Gonzalez.

Candilchera.—Presidente, D. Miguel Asensio, Juez; Secretario, D. Francisco Sanchez, Maestro; Vocales: D. Sinforoso Poza, Cura; D. Felipe Serrano, Concejal, y D. Hermenegildo Ortega, Jubilado. Suplentes: D. Manuel Llerente, D. José de Miguel, D. Pedro Rubio y D. Pedro de Miguel.

Aylagas.—Presidente, D. Pedro Aylagas, Juez; Secretario, D. Mateo Rodrigo, Maestro; Vocales: D. Angel Anton, Cura; D. Toribio Garcia, Concejal; y D. Justo Alcinares, Retirado. Suplentes: D. Santiago Aylagas, D. Pedro Gomez, D. Pedro Aylagas y D. Santos Rodriguez.

Santa Maria de Huerta.—Presidente, don Martin Mateo Romera, Juez; Secretario, don Juan Bautista Ortega, Maestro. Vocales: don Simón Lopez, Cura; D. Alejandro Millan, Concejal, y D. Juan Zarza, Retirado. Suplentes: D. Antonio Molina y D. Agustin Santamaría,

Dévanos.—Presidente, D. Daniel Hernandez, Juez; Secretario, D. Antonio Rami, Maestro. Vocales: D. Santiago Modrego, Cura; don Amos Hernandez, Retirado, y D. Natalio Marcos, Concejal.

Torraiba del Burgo.—Presidente, D. Lorenzo Frias, Juez; Secretario, D. Casiano Cubillos, Maestro. Vocales: D. Agustin Nuñez, Parroco; Jose Valle, Concejal, y D. Lorenzo Boillos, Retirado. Suplentes: D. Pedro Cabrerizo, D. Teodoro Perez, D. Marcos Palomar, D. Carlos Frias y D. Lucio Malle.

Diustes.—Presidente, D. Justo Peña, Juez; Secretario, D. Eustasio Ochoa, Maestro. Vocales: D. Braulio Calleja, Concejal, D. Rufino Santolalla, Parroco, y D. Vicente Lozano, Retirado.

Quintanilla de Tres Barrios.—Presidente, D. Josquin Romero, Juez; Secretario, D. David Morales, Maestro. Vocales: D. Damian Gonzales, Cura; D. Leonardo Aguilera, Concejal, y D. Inocente Moraga, Jubilado.

Berkoga de Duero.—Presidente, D. Casimiro Sanchez, Juez; Secretario, D. Lorenzo,

Arriban. Maestro. Vocales: D. Pedro Íñigo, Retirado; D. Anastasio Ortiz, Cura, y D. Román Anton, Concejal. Suplentes: D. Gregorio Gamarra, D. José Escribá, D. Mariano Ayuso, D. Lucio Izquierdo y D. Francisco Muñoz.

Riosero. Presidente, D. Eliseo García, Juez; Secretario, D. José Ortega, Maestro. Vocales: D. Domingo Martínez, Cura; D. Agapito García, Concejal, y D. Bernardino Álvarez, Retirado. Suplentes: D. Tomás García, D. Saturnio Cabrerizo y D. Eusebio Valverde.

Navaleno. Presidente, D. Casildo Meron, Juez; Secretario, D. Tomás Sainz del Río, Maestro. Vocales: D. Anacleto Calvo, Cura; D. Pablo Albina, Concejal, y D. Narciso Molinero, Retirado.

Gómara. Presidente, D. Santiago Uriel, Juez; Secretario, D. Julián Gonzalo, Maestro. Vocales: D. Marcelino Hernando, Cura; D. Ansuelmo Medrano, Concejal, y D. Estanislao Martínez, Jubilado. Suplentes: D. Aquilino García, D. Conrado Alonso, D. Miguel Postigo, D. Lorenzo Díez y D. Faustino Zamano.

Fresno de Caracena. Presidente, D. Higinio de Pedro, Juez; Secretario, D. Leónides Carrasco, Maestro. Vocales: D. Leandro Modamio, Párroco; D. Rafael Mingueza, Concejal, y don Ramón Tomé, Retirado. Suplente D. Celedonio Crespo.

(Se continuará.)

Juzgados municipales.

LARGA DE DUERO.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel, se anuncia su provisión por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia. Los aspirantes, que han de reunir los requisitos que determina la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, presentarán en este Juzgado, durante el plazo expresado, sus solicitudes documentadas en forma.

Larga de Duero 12 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Juan Garrido Navas.

ALCUBILLA DEL MARQUES.

Por espacio de quince días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, se admiten en este Juzgado municipal solicitudes para provisión de la Secretaría del mismo, con los derechos de arancel, en virtud de haber presentado la dimisión voluntaria el que la venia desempeñando, y pasando el tiempo prefijado se proveerá.

Alcubilla del Marqués 12 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Faustino Baides.

Ayuntamientos.

UTRILLA.

Por dimisión voluntaria del Sr. Profesor

que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular y de las familias acogedoras de esta villa y su anexo Aguaviva de la Vega, distante cuatro kilómetros de buen camino, con el haber anual de 1.500 pesetas por beneficencia y 5.500 pesetas por la asistencia particular a dichas familias, pagadas las primeras por trimestres vencidos de los presupuestos municipales, y las segundas en el mes de Septiembre de cada un año, recaudadas por el Profesor y respondiendo una comisión.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía por el tiempo de veinte días, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y sujetándose a las condiciones de este anuncio.

Utrilla 4 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Eusebio Rodríguez.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuestos municipales.

Abanco.

Barca.

Laina.

Villarijo

Ataiza.

Los Rabanos.

Molines de Duero.

Valtajeros.

Soria.

Matamala.

Anuncios particulares.

AVISO.—Estando para terminar la testamentaria de D. María de los Dolores Cabezón Ruiz, natural de Murillo del Río Leza (Logroño), y vecina que fué de Soria, en donde falleció, y encontrándose en ignorado paradero su hijo y heredero Gervasio San José Cabezón, se le requiere para que se presente en esta ciudad o por medio de persona debidamente autorizada, con objeto de ultimar dicha testamentaria, en término de 30 días.

Soria 13 de Mayo de 1924.—Blas San José.

1-3

ACOTAMIENTO.—Florentino Verde, Laurentino Barrios Ortega, Raimundo Verde Tello, Clemente Ibañez Lagunas, Modesto Tello Martín, Silvestre Lagunas Tello, Pedro Tello Gonzalo, Pedro Carpintero del Campo, Cipriano Torres, Juliana Gómez Sánchez y otros varios, socios de la nueva Sociedad de labradores de Villaciervos, acotan todas sus fincas para toda clase de aprovechamiento de pastos.

Los contraventores serán castigados con arreglo a las leyes.

SORIA.—Imprenta provincial.